



Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año de la Universalización de la Salud"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020 - A/MDC

Calzada, 24 de febrero de 2019.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Decreto Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establecido en artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sea de competencia de del Concejo Municipal.

Que, igualmente la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el fomento de turismo es una función prioritaria del Estado y los Municipios, para ese efecto deben impulsar la organización, planeación, ejercicio, seguimiento y evaluación de la política públicas de las estrategias y sus facultades, tienen la intervención necesaria para establecer programas y acciones al turismo en sus respectivas demarcaciones, con el objeto de apoyar la influencia a los centros y zonas de atracción de nuestra ciudad.

Que, por tradición en el Distrito de Calzada, se festeja el **Miércoles de Ceniza**, en donde la población participa demostrando entusiasmo, algarabía y júbilo, al festejar;

Que, el gobierno local se encarga de promover, rescatar y revelar las costumbres de antaño, hoy y siempre;

Que, oportuno mencionar que mediante Resolución de Alcaldía N° 071 – 2020 – A/MDC, se le encarga el despacho de Alcaldía a la quinta Regidora hábil del Concejo Municipal del Distrito de Calzada, Sra. LEIVY MELINA RODRIGUEZ LÓPEZ, para ejercer las funciones políticas y administradas, desde el 24 al 28 de febrero de 2020.



Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año de la Universalización de la Salud"

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE**, el miércoles 26 de febrero del 2020, por festejarse "Miércoles de Ceniza"

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el presente Decreto a todas las instituciones de nuestra localidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



C.c.
Archivo